

Medidas establecidas para el cuidado de la Comunidad IGEP

Ante la situación de emergencia en el mundo frente al coronavirus, queremos transmitirles unas medidas que son de vital importancia para cuidar al IGEP en sus Programas, eventos y a toda su comunidad.

Invitamos a todos a proceder con responsabilidad para seguir y cumplir las recomendaciones de prevención establecidas en los siguientes lineamientos, que solicitamos leer con atención.

Lineamientos generales frente al Coronavirus

1. Los presentes lineamientos han sido desarrollados en base al **Protocolo del Ministerio de Salud de la Nación y al Protocolo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**.
2. Destacamos que como se trata de un proceso muy dinámico, todas las acciones pueden ir cambiando, por lo tanto pueden modificarse estas decisiones y se irán actualizando los protocolos.
3. Al hablar de “personas” en todos estos documentos nos referimos tanto a los socios, alumnos, participantes y profesores del IGEP, a las visitas y a quienes colaboran con los servicios tercerizados.
4. Recomendamos vivamente a todos no viajar al exterior. Profesores y empleados, alumnos de intercambio, y alumnos. Incluso a países que no están en riesgo.
5. Hemos decidido que habrá suspensión de actividades presenciales –laborales y académicas- cuando:
 - a) Así lo determine el Ministerio de Salud o Educación;
 - b) La OMS considere que la Argentina sea un país de riesgo (circulación viral persistente) o la comisión ad hoc lo determine por otros motivos;
 - c) Se detecte UN caso positivo en una persona del IGEP, o de un empleado tercerizado. Ante esta situación, la suspensión se aplicará en la/s sede/s donde se haya detectado el caso: empleado o profesor de esa/s sede/s, o alumno de esa/s sede/s. Consideramos que hay cuatro sedes donde desarrollamos los trabajos: Edificio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Cámara de Sociedades, AACS Asociación Argentina de Compañías de Seguros e Integra Negocios S.A.
6. La suspensión de actividades la decidirá la Comisión Directiva del IGEP en consulta con el Comité Académico y las personas relacionadas. Se comunicará inmediatamente al público.

7. El Comité Académico definirá las formas de continuar con los Programas previstos para cada uno de los semestres del 2020. Se deberán atenderse a los alumnos que ya están en cuarentena, para que no pierdan las clases.

8. Cada Programa del IGEP mediante la coordinación académica y/o de personal relacionado, deberá llevar la lista de personas en cuarentena de modo tal de verificar los plazos de aislamiento de los 14 días indicados por el Ministerio de Salud y de Educación.

9. Se dispondrá de alcohol en gel para su uso en las aulas. Habrá barbijos disponibles en cada sede, para su uso en caso de ser necesario de acuerdo a lo indicado en el protocolo médico.

10. El Protocolo médico del IGEP es el del Ministerio de Salud de la Ciudad autónoma de Buenos Aires quienes lo actualizan periódicamente.

A continuación, reforzamos algunos criterios establecidos en el protocolo médico y compartimos medidas específicas establecidas por la Comisión Directiva del IGEP respecto a viajes:

Acompañando las disposiciones de los distintos ministerios, y en aras de resguardar la seguridad del personal, el Comité Académico del IGEP dispondrá de sistema de trabajo remoto para las personas que regresen al país luego de haber estado en países con fuerte circulación interna del Coronavirus.

De acuerdo al Ministerio de Salud, a la fecha, se trata de **China, Corea del Sur, Japón, Irán, Europa y Estados Unidos (o los que indicare eventualmente el Ministerio de Salud)**.

Todas las personas que hayan regresado de estas áreas en las últimas dos semanas deben permanecer aislados en sus domicilios (evitando contacto social y circulación en la comunidad).

Como es de público conocimiento, el Presidente de la Nación ha expresado: *“La persona que cumple la cuarentena de catorce días tiene la obligación de recluirse en soledad en su casa. Eso no es voluntario, no es una recomendación. Si no lo cumple, estará incurriendo en un delito, que es poner en riesgo la salud pública”*.

Desaconsejamos los viajes al exterior y solicitamos a quienes los tengan previstos evaluar su reprogramación.

En caso de estar en viaje, al regresar al IGEP, y al reincorporarse deberán presentar constancia de ingreso al país y apto médico.

Agradecemos la colaboración de todos.

Comisión Directiva IGEP